



Resolución Ejecutiva N° 05-GADMSMB-2018

ING. SULEMA PIZARRO CANDO
ALCALDESA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Considerando:

Que, el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la Contraloría General del Estado es el organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos;

Que, el numeral 3 del artículo 212 de la Norma Suprema establece como función de la Contraloría General del Estado expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones;

Que, Que, el primer inciso del artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos";

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece que se entenderán como Recursos Públicos "...todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales";

Que, mediante Acuerdo 044-CG-2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, se expidió el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público;

Que, la disposición transitoria única del acuerdo 044-CG-2017, establece que en las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, que se encontraren diferencias entre los registros administrativos y contables, la máxima autoridad dispondrá la conformación de una comisión integrada por los titulares de las Unidades: Administrativa, Financiera y Jurídica, a fin de que analicen y recomienden la aplicación de acciones que permitan solucionar las diferencias presentadas hasta el primer semestre del año 2018. Posteriormente, la entidad u organismo procederá obligatoriamente a la conciliación entre los registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

administrativos y contables, hasta el 31 de diciembre de 2018 Publicado en el Registro Oficial N° 205

Que, con memorando N° MEM-086-DF-18, de fecha 13 de abril de 2018, la Ing. Carmela Asipuela Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, solicita a la Señora Alcaldesa Ing. Sulema Pizarro Cando, disponga a Secretaría General realice la resolución de conformación de la Comisión para la aplicación de la Disposición Transitoria Única del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público;

En tal sentido, en pleno ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales señaladas en el artículo 364 y 60 literal b) del COOTAD:

RESUELVO

Primero.- Acoger y aceptar el Memorando N° MEM- 086-DF-18, de fecha 18 de abril de 2018, con número de trámite 248-ALC-2018, presentado por la Ing. Carmela Asipuela.


Segundo.- Conformar la Comisión para la aplicación de la Disposición Transitoria Única del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, del 22 de diciembre de 2017, misma que queda integrada por el Ing. Rafael Mesías Benalcazar, Director Administrativo; Ing. Carmela Asipuela, Directora Financiera y Dr. Edgar Mauricio Calahorrano Silva, Procurador Síndico.

Tercero.- Notifíquese con la presente resolución a cada uno de los integrantes de la antes referida Comisión para los fines pertinentes.

Dada en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, a los 20 días del mes de abril de 2018, a las 16h11. **Notifíquese y cúmplase.-**

Ing. Sulema Pizarro Cando

ALCALDESA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS


Elaborado por: Ab. Néstor Agreda